

Cite: **AJ/DE/DNJ/RR/010/2011**

## **REGLAMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS MÁQUINAS DE JUEGO O MEDIOS DE JUEGO**

### **RESOLUCIÓN REGULATORIA Nº 01-00010-11**

La Paz, 24 de junio de 2011

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego-AJ como la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de las actividades de Juegos de Lotería y de Azar.

Que el inciso b) del Artículo 26 de la Ley Nº 060, establece que es atribución de la AJ emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la Ley.

Que el inciso f) del Artículo 26 de la Ley Nº 060, determina que es atribución de la AJ establecer las características de las máquinas, instrumentos, software, accesorios y todo otro medio de juego importado o fabricado para su instalación y mantenimiento.

Que el Artículo 27 de la Ley Nº 060, dispone que la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, previo cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, otorgará la licencia de operadores de juegos de lotería y de azar.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del Artículo 23 de la Ley Nº 060, establece que el Director Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

Que en virtud a la disposición precitada, mediante Resolución Suprema Nº 5145 de 23 de febrero de 2011, el señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al Lic. Veimar Mario Cazón Morales como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ.

#### **CONSIDERANDO:**

Que para una mejor aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº 060, así como del Decreto Supremo Nº 0781, Resoluciones Regulatorias 01-00003-11 de 28 de marzo de 2011 y 01-00009-11 de 24 de junio de 2011, se hace necesario emitir una Resolución Regulatoria que establezca los requisitos que deben cumplir las máquinas de juego o medios de juego, en los aspectos técnicos de hardware y software compatible con la legislación nacional, debiendo ser certificadas por las Empresas Certificadoras Autorizadas por la AJ.



